



EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.



COMPARACIÓN DE PRECIOS

EDENORTE-CCC-CP-2020-0019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTENIDO

GENERALIDADES	1
1.1 OBJETIVO	1
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	1
1.3 IDIOMA	1
1.4 PARTICIPANTES	1
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR	17
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO	19
1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS	19
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19
1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS	20
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	20
2. CONDICIONES GENERALES	21
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	21
2.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	22
2.4 FORMA DE PAGO	22
2.5 DURACIÓN DEL CONTRATO	23
2.6 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	23
2.7 PENALIDADES POR MORA	23
2.8 CONTENIDO SOBRES	23
<i>SOBRE Nº 01 (A) - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES</i>	23
2.8.1 <i>SOBRE Nº 02- PROPUESTA ECONÓMICA</i>	31
2.8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	32
2.9 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS	32
2.10 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR	33
FORMATOS	36
SEÑORES	40

GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, mediante las cuales se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas o físicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, **EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será realizada al oferente que presente la mejor oferta técnico-económica, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 2.2 del presente pliego de condiciones.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") al momento de su inscripción en el presente proceso, bajo los rubros de **Servicios de asesoría de gestión.**

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico pfernandezd@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas jurídicas o físicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

<p style="text-align: center;">“SEÑORES: Comité de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0019</p> <p style="text-align: center;">“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.”</p> <p style="text-align: center;">Vía: Gerencia de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;">Presentación de Propuesta Técnica y Económica.</p>

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia de las mismas, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

No serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

Nota: Dado el distanciamiento social recomendado como medida de control, propio del efecto del Covid19, recomendamos a nuestros oferentes interesado, que hagan el mayor esfuerzo posible, del uso del portal transaccional, herramienta que nos brinda la oportunidad de participar de cada proceso de compras, sin la necesidad de su presencia, recomendamos la participación presencial para aquellos oferentes cuya presentación de oferta sea su única opción.

Nota: Las ofertas físicas deberán ser entregadas de manera presencial el día 5/6/2020 en horario de 8.00 A.M. A 11.00 A.M. misma fecha en que concluye la recepción de ofertas.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO



Fecha de publicación del aviso de convocatoria	26/5/2020 10:00	 *
Presentación de aclaraciones	1/6/2020 13:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	3/6/2020 14:30	 *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	5/6/2020 16:00	 *
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	15/6/2020 10:00	 *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	19/6/2020 12:00	 *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	24/6/2020 12:00	 *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	24/6/2020 12:14	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	6/7/2020 12:00	 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	8/7/2020 12:00	 *
Apertura Oferta Económica	10/7/2020 10:00	 *
Evaluación de Ofertas Económicas	14/7/2020 12:00	 *
Acto de Adjudicación	17/7/2020 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	20/7/2020 12:00	 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	22/7/2020 12:00	 *

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a pfernandezd@edenorte.com.do. Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA”.

1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

Los términos de referencias o especificaciones técnicas estarán disponibles en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm; en el Portal Institucional de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a pfernandezd@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.
- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de

dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

2. CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas serán formuladas por los postores teniendo en consideración los términos de referencias o especificaciones técnicas que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de seriedad de la oferta y/o la garantía de fiel cumplimiento según corresponda.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones técnicas y el precio. La evaluación estará dividida de la siguiente forma y según lo descrito más abajo y en este pliego de condiciones:

Bases técnicas	60 puntos
Propuesta Económica	40 puntos

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

2.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite N° 3 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.4 FORMA DE PAGO

Se pagará un 20% de anticipo luego de la notificación de adjudicación y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El 80% del pago restante se dividirá por fases de acuerdo a lo establecido en el cronograma de implementación de la Norma ISO 9001-2015 presentado por el oferente. Las facturas de cada fase completada se pagarán 45 días después de emitida la misma.

2.5 DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del servicio tendrá una duración de siete (7) meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

2.6 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

2.7 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$. En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.8 CONTENIDO SOBRES

SOBRE Nº 01 (A) - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” [Formato Nº 1](#)
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” [Formato Nº 2](#)
- d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas [Formato Nº 4.1](#)
- e) Credenciales [Formato Nº 4.2](#)

- f) Una memoria USB dentro de la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).**

Credenciales

➤ PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: **a)** Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. **c)** Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.

8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en acápite denominado “CONTENIDO DE LOS SOBRES, SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

Experiencia asesores y/o empresa Oferente (Puntaje máximo: 36 puntos)

Esta se desglosa de la manera siguiente:

a) Cartas de referencia (Puntaje máximo: 9 puntos)

El oferente que presente carta de referencia en asesoría de ISO: 9001:2015 de dos (2) empresas de servicios obtendrán la puntuación máxima de nueve (9) puntos, en caso de solo presentar una carta obtendrá cuatro (4) puntos. Aquellos oferentes que entreguen sus cartas de referencia de otro tipo de empresa que no sea de servicios

obtendrán 1 punto y en caso de no depositar cartas de referencias no obtendrán puntos.

Cartas de referencia	Puntos a obtener
2 empresas de servicios	9
1 empresas de servicios	4
Otras empresas que no sea de servicios	1
Si no la deposita	0

b) Currículo Vitae (CV) (Puntaje máximo: 6 puntos)

Se le otorgará la puntuación máxima de seis (6) puntos al oferente que presente uno de los asesores a brindar asesoría en el servicio, que cuente en su Currículo Vitae (CV) con la acreditación de auditor Líder en la Norma ISO 9001:2015 y que los demás miembros de su equipo estén acreditados como auditor interno de la Norma ISO 9001-2015. El oferente que no cumpla con estos requisitos obtendrá puntuación cero (0) en este acápite. En caso de incluir asesores que no cumplan con este requerimiento se asignará una clasificación proporcional a la cantidad de asesores.

c) Años de experiencia en el mercado del oferente/asesor (Puntuación Máxima: 6 puntos)

La puntuación máxima de seis (6) puntos la obtendrá el oferente que posea seis (6) años de experiencia en servicios de asesoría, los oferentes que tengan de dos (2) a cinco (5) años de experiencia obtendrán cuatro (4) puntos y aquellas que tengan de cero a uno (0-1) año obtendrá cero puntos (0). Esto se comprobará con el registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio correspondiente tanto de personas físicas-jurídicas y facturas con valor fiscal o gubernamental.

Años de experiencia	Puntos a obtener
6 años	6
2-5 años	4
0-1 años	0

d) Experiencia en el sector público o eléctrico (Puntuación máxima: 9 puntos)

La puntuación máxima la obtendrá el oferente que evidencie tener experiencia de asesoría de la Norma ISO 9001-2015 en al menos una institución del sector público o

eléctrico. El oferente que no cumpla con este requisito obtendrá puntuación cero (0) en este acápite.

e) Empleomanía impactada (Puntuación máxima: 6 puntos)

Obtendrá la puntuación máxima el oferente que evidencie haber asesorado una empresa que haya obtenido la certificación ISO 9001:2015 donde la cantidad de empleados incluidos en el alcance del sistema de gestión de calidad de la empresa sea igual o mayor a 2001, para los casos de 1001 a 2000 obtendrán tres (3) puntos, para los casos de 501-1000 obtendrán un (1) punto y de 500 personas o menos obtendrán cero (0) puntos.

Empleomanía de la empresa asesorada por el oferente	Puntos a obtener
2001 o mayor	6
1001-2000	3
501-1000	1
0-500	0

Propuesta metodológica y cronograma: (24 puntos)

Esta se desglosa de la manera siguiente:

a) Tiempo de inversión del proyecto (6 puntos)

La puntuación máxima la obtendrá el oferente que la cantidad de horas presenciales a dedicar al proyecto sea mínima de 32 horas mensuales (1 día a la semana) y 40 horas virtuales mensual (10 horas semanal). Los oferentes que presenten una oferta menor a este criterio obtendrán una calificación proporcional a la propuesta.

NOTA: CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS EMPLEADOS Y RELACIONADOS, EDENORTE PODRÁ CAMBIAR LAS HORAS PRESENCIALES POR VIRTUALES DEBIDO A LA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL COBID-19.

b) Actividades y cronograma del proyecto (18 puntos)

Obtendrá la totalidad de los puntos de este renglón (18 puntos) el oferente que presente en detalle las actividades a realizar y cronograma que incluya los aspectos que establece la Norma ISO 9001:2015 (véase acápite **Entregar Con La Propuesta**)

Metodológica). El anexo de la versión de la Norma ISO 9001:2015¹, es únicamente de referencia para los detalles de las actividades de esta norma, pues los oferentes tienen que cumplir con todo lo requerido en el presente pliego de condiciones y la Norma ISO 9001:2015 versión oficial.

A ENTREGAR CON LA PROPUESTA METODOLÓGICA, como parte de la oferta técnica:

- Incluir el perfil profesional de los asesores a trabajar en el proyecto y/o del equipo soporte y la acreditación de auditor Líder en la Norma ISO 9001:2015.
- Indicar cantidad de horas presenciales y virtuales a dedicar en la ejecución del servicio. Para el caso de las horas virtuales deberá incluir los horarios disponibles para estos fines (día y hora), conforme lo requerido en el presente pliego.
- Incluir 2 cartas de referencia de empresas de servicios donde haya aplicado ISO indicado el contacto (nombre y teléfonos) donde haya ofrecido el servicio, conforme lo requerido en el presente pliego.
- Listado de empresas que han asesorado en ISO 9001:20015 el cual debe incluir: nombre de la empresa, descripción actividad de la empresa, cantidad de colaboradores, fecha de asesoría e indicar si lograron la certificación en ISO 9001:2015. Anexar un aval de la certificación obtenida de la última empresa que hayan obtenido la certificación.
- Entregar una propuesta metodológica y un cronograma que incluya: temas de capacitaciones, metodología de trabajo, acompañamientos, y resultados de cada actividad del proyecto, las fases a completar con sus actividades a realizar el cual debe incluir el detalle de las acciones a realizar para dar cumplimiento a cada uno los requisitos que pide la Norma ISO 9001:2015 como son:
 - ✓ **Contexto de la organización** (compresión de la organización y su contexto, compresión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, determinación del alcance del sistema de gestión de calidad y sistema de gestión de la calidad y sus procesos).
 - ✓ **Liderazgo** (Liderazgo y compromiso, enfoque al cliente y política de calidad).

¹ Versión publicada por la Secretaria Central de Iso en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF), que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa. Extraída en fecha 18-05-2020 de la siguiente página de internet <http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/ftp/Normas%20ISO/ISO%209001-2015%20Sistemas%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Calidad.pdf>

- ✓ **Planificación** (acciones para abordar riesgos y oportunidades, objetivos de calidad y planificación de los cambios).
- ✓ **Apoyo** (Recursos, Personas, Infraestructura, ambiente para la operación de los procesos, recursos de seguimiento y medición, conocimientos de la organización, competencia, toma de conciencia, comunicación e información documentada).
- ✓ **Operación** (planificación y control operacional, requisitos para los productos y servicios, diseño y desarrollo de los productos y servicios, control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, producción y provisión del servicio, liberación de los productos y servicios, y control de las salidas no conformes).
- ✓ **Evaluación del desempeño** (Seguimiento, medición, análisis y evaluación, auditoría interna y revisión por la dirección).
- ✓ **Mejora** (no conformidad y acción correctiva y mejora continua).

A continuación, los Requisitos Técnicos y de Experiencia exigidos:

Aspectos Técnicos a evaluar	Documentación debe entregar oferente	Características a evaluar
1. Experiencia asesores/ empresa	A) Currículo Vitae (CV) de cada persona a brindar el servicio y acreditaciones de auditor Líder en la Norma ISO 9001:2015.	1.1 Experiencia del asesor en la implementación de ISO 9001:2015 en dos (2) empresas de servicio.
	B) dos cartas de referencia de empresas donde haya aplicado ISO indicado el contacto (nombre y teléfonos) donde haya ofrecido el servicio.	1.2 Acreditación de un asesor como Auditor Líder de ISO 9001:2015 y los demás asesores deben ser acreditado en Auditoría Interna ISO 9001:2015.
	C) Listado de empresas hayan asesorado en ISO 9001:20015 el cual debe incluir: nombre de la empresa, descripción actividad de la empresa, fecha de asesoría e indicar	1.3 <u>Años de experiencia en el mercado del oferente/asesor.</u>
		1.4 Experiencia del asesor o la empresa en una institución del sector público o eléctrico.
		1.5 Empleomanía de la empresa donde haya realizado la asesoría y logrado la certificación en ISO 9001:2015.

	si lograron la certificación en ISO 9001:2015. Anexar un aval de la certificación obtenida de las dos últimas empresas que hayan obtenido la certificación.	
2. Propuesta metodológica y cronograma.	Propuesta metodológica y cronograma de actividades a realizar para la implementación de la norma ISO 9001:2015, incluyendo todos los requisitos que solicitan en dicha Norma (Véase 3.3.1)	2.1 Cantidad de horas a dedicar al proyecto, horas presenciales 32 horas mensuales (1 día a la semana) y 40 horas virtuales mensual (10 horas semanal).
		2.2 Propuesta metodológica y cronograma de acuerdo lo establece la Norma ISO 9001:2015 (véase acápite 3.3.1 de este pliego).

En el caso de que el Oferente no cumpla con uno de los Requisitos Obligatorios será descalificado.

NOTA: CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS EMPLEADOS Y RELACIONADOS, EDENORTE PODRÁ CAMBIAR LAS HORAS PRESENCIALES POR VIRTUALES DEBIDO A LA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL COBID-19.

2.8.1 SOBRE Nº 02– PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de Presentación de la Oferta [Formato 5](#).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato Nº 6](#).
3. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, **la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

4. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

El oferente que resulte adjudicatario adjudicatarios del presente proceso, deberá depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.8.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas bajo el criterio del menor precio ofertado.

2.9 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no

podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.10 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en

cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

3. BASES TÉCNICAS.

- **Especificaciones para asesor/empresa en ISO 9001:**

- **Objetivos:**

Contratar los servicios de asesoría para la aplicación del sistema de gestión de calidad² basado en la norma ISO 9001:2015, que permita a EDENORTE lograr la certificación en esta norma.

- **Alcance:**

El alcance de la presente contratación incluye los servicios de asesoría para implementar la norma ISO 9001:2015, en la Dirección de proyectos Financiados de Edenorte³ y los grupos de interés que impactan la gestión de dicha Dirección (excluye

² Un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, es planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en el cumplimiento de los requisitos del cliente y en el logro de la satisfacción del mismo.

³ La Dirección de Proyectos Financiados (DPF) tiene como misión ejecutar de forma integral los proyectos de rehabilitación de redes financiados por los organismos multilaterales de crédito, con eficiencia y calidad,

el proceso de capacitación en introducción a la Norma ISO 9001:2015 y el proceso de capacitación en auditoría interna en la Norma ISO 9001:2015).

Así mismo, incluye el acompañamiento en la realización de la auditoría externa para la posterior obtención de la certificación en la norma ISO 9001: 2015.

- Descripción del servicio o de las actividades a ejecutar:

El servicio será realizado a un total de 107 colaboradores directos de la Dirección de Proyectos Financiados y 45 colaboradores que forman parte de los grupos de interés que impactan la gestión de dicha dirección. Este último número no es limitativo y contempla el aumento del mismo de hasta un 50% durante la ejecución del servicio sin que esto implique un aumento del precio adjudicado.

A realizar por el adjudicatario (resultados esperados):

- ✓ Realizar las actividades de asesoría o coaching presenciales y virtuales para garantizar la correcta ejecución del servicio, conforme al cronograma de las actividades a realizar dando cumplimiento al cronograma de actividades entregado y a lo requerido en este pliego de condiciones.
- ✓ Debe realizar un diagnóstico de la realidad actual de Edenorte comparado con lo que pide la norma ISO 9001:2015.
- ✓ Ejecutar las capacitaciones necesarias para garantizar la aplicación del sistema de gestión de calidad basado en ISO 9001:2015, las mismas deberán ser realizadas de forma presencial, conforme a lo requerido en este pliego de condiciones.
- ✓ Revisión del mapa de procesos de Edenorte y de la Dirección de Proyectos Financiados y su adecuación a la Norma.
- ✓ Realizar análisis de riesgos de los procesos.
- ✓ Revisión y asesoría en la elaboración de la documentación necesaria para garantizar el sistema de gestión de calidad de Edenorte en ISO 9001:2015.

garantizando la reducción de las pérdidas, incremento de la cobranza y mejora de la calidad de servicio de la zona rehabilitada, logrando de esta manera un impacto positivo en la calidad de vida de todos los beneficiados.

- ✓ Coordinar las auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad basado en ISO 9001: 2015, necesarias para verificar la implementación del sistema de calidad y validar la preparación, para posterior certificación.
- ✓ Acompañamiento en todo el proceso de implementación y auditorías de certificación de la Norma ISO 9001:2015, hasta lograr la certificación.
- ✓ El tiempo de duración del proyecto de asesoría de la Norma ISO 9001:2015 será de 7 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

FORMATOS

FORMATO 1 DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras

EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (TERMINOS DE REFERENCIA)

Santiago, de..... Del 2019

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDENORTE-CCC-CP-2020-0019**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA
LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

**Formato 4.1
(Libre)**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

Aquí el oferente debe presentar todo lo referente a lo solicitado respecto a Aspectos Técnicos, estos deben tener todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de uno de los términos anteriormente citado, descalifica la oferta).

Firma y sello del postor o representante



EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.

FORMATO 5



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presupuesto " EDENORTE-CCC-CP-2020-0019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS DE EDENORTE DOMINICANA. SEGUNDA CONVOCATORIA.

Detalles	Cantidad	Precio S/ITBIS	Precio Total C/ITBIS
ASESORÍA EN LA NORMA ISO 9001	1		

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do , el formato del contrato.